SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL
LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Defensa Jurídica requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PROBATORIO EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE EN EL MARCO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CONVOCADO POR EL CONSORCIO SES PUENTE MAGDALENA - CASO No. 153558."** y cuyo perfil requerido es Persona Jurídica.

Que el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998 señala:

"*Artículo 3: Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.(…)"

La subdirectora de Gestión Humana (E), en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto No. 1292 de 2021, artículo 31, y en respuesta a la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación una vez verificada la planta de personal de la Entidad y, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Resolución 1704 del 24 de mayo de 2023, Certifica que, en la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil requerido.

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de octubre del año 2025.



SONIA ENITH AVILA CASTELLANOS
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA (E).